



BASES REGULADORAS Y BAREMO DE APLICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE ESPECIALIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MAS+++” SUBVENCIONADO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES

El proyecto “MAS+++”, está subvencionado con cargo al programa de Acciones Experimentales, regulado por la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales y Acompañamiento a la Inserción, establecidos en el Decreto 85/2003 de 1 de abril y, que ha sido modificada por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de estos programas.

Con fecha 3 de noviembre de 2017, la Dirección general de Políticas Activas de Empleo de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, publicó la propuesta provisional de resolución por la que se aprobó la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa al Programa de Acciones Experimentales, que incluyó al Ayuntamiento de Jerez con una subvención de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (173.236´83.- €), ratificada en la resolución definitiva de fecha de diciembre de 2018.

Las acciones a llevar a cabo en este programa tienen por objeto promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo a través de la puesta en marcha de acciones de carácter experimental. Estas acciones se desarrollarán a través de planes integrales para la inserción laboral que combinan actuaciones de distinta naturaleza como información, orientación, seguimiento, formación y práctica laboral.

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente documento es establecer el procedimiento que regule la selección de personal docente de formación específica, para la ejecución del proyecto “MAS+++”, subvencionado con cargo al programa de Acciones Experimentales. La ejecución de este programa supone la contratación de un equipo docente, que estará compuesto por once docentes de formación específica:



- 1 Docente para el curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio (140 horas)
- 1 Docente para el curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (140 horas).
- 1 Docente para el curso de Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos (70 horas).
- 1 Docente para el curso de Monitor/a de Comedor (70 horas).
- 1 Docente de Comercio para los cursos de técnicas de venta aplicadas al comercio y para técnicas de venta aplicadas al telemarketing (90+74 horas).
- 1 Docente para el curso de Administrativo comercial (150 horas).
- 1 Docente para el curso de Atención al cliente y gestión (150 horas)
- 1 Docente para el curso de Camarero de restaurante y Catering (100 horas)
- 1 Docente para el curso de Ayudante de cocina y restauración (150 horas)
- 1 Docente para el curso de Inglés Básico para el empleo (50 horas)
- 1 Docente para el curso de informática Básica para el empleo (50 horas)

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se iniciará cuando el Ayuntamiento de Jerez presente las correspondientes ofertas de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, que realizará una preselección entre los candidato/as a ocupar los puestos en función de los perfiles que se definen a continuación, al objeto de garantizar la idoneidad del personal que se incorpora al programa.

2.1 Perfiles requeridos

Docente de curso de “Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio”

Titulación requerida:

- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área de Atención Social de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la comunidad.

Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.



- Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional.

Docente de curso de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”

Titulación requerida:

- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área de Atención Social de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la comunidad.

Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.
- Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional.

Docente de curso de “Operaciones Básicas de Piso en Alojamientos”.

Titulación requerida:

- Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Hostelería y Turismo.
- Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Restauración de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.

Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.
- Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional.

Docente de curso de “Monitor de Comedor”.

- Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, Educación Infantil o Monitor de Tiempo Libre.
- Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Restauración de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.



Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.
- Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional.

Docente de cursos de “Dependiente de Comercio/ Técnicas de venta”.

Titulación Requerida:

- Título de grado universitario u otros títulos equivalentes de la familia profesional de comercio y marketing.
- Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de comercio y marketing o equivalente.
- Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 de la familia profesional de comercio y marketing.

Experiencia Requerida:

Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Docente para curso de “Administrativo Comercial”

Titulación Requerida:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o otros títulos equivalentes.
- Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión y Comercio y Marketing.
- Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Administración y Auditoría de la familia profesional de Administración y gestión.



Experiencia Requerida:

Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.

Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Docente para curso de “Atención al Cliente y Gestión Administrativa”

Titulación Requerida:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente o otros títulos equivalentes.
- Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión y Comercio y Marketing.
- Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Administración y Auditoría de la familia profesional de Administración y gestión.

Experiencia Requerida:

Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.

Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Docente de curso de “Camarero de restaurante y catering”

- Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Hostelería y Turismo.
- Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo .



Experiencia Requerida:

Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.

Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Docente de curso de “ Ayudante de Cocina”.

- Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Hostelería y Turismo.
- Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo .

Experiencia Requerida:

Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente.

Sin titulación o certificado de profesionalidad requeridos, al menos 3 años de experiencia docente en la rama o familia profesional o en el campo profesional con curso de formador ocupacional o equivalente..

Docente Modulo Inglés Básico para el Empleo

Titulación Requerida:

- Licenciado en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de licenciatura o grado equivalente.

Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional.

Docente Modulo Informática Básica para el Empleo

Titulación Requerida:

- Licenciado en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de licenciatura o grado equivalente.

Experiencia requerida:

- Con la titulación requerida o certificado de profesionalidad, un año de experiencia docente en la rama o familia profesional o dos años de experiencia en el campo profesional.

2.2 Presentación de Ofertas

Las características de las ofertas de empleo, serán las siguientes:

- a) El Ayuntamiento de Jerez presentará oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) En el documento de oferta se especificará los documentos que los/as candidatos/as habrán de presentar en la Delegación de Empleo el día de su cita:
 - Carta de presentación expedida por el Servicio Andaluz de Empleo.
 - Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
 - Curriculum Vitae, acompañado de documentos originales y fotocopias de acreditaciones de titulación académica requerida y experiencia laboral relacionada con el puesto (contratos de trabajo con certificados de empresa o última nómina).
 - Toda la documentación referida deberá presentarse en la Delegación de Empleo, sita en Jerez de la Frontera, Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7-9, C.P. 11405.
- c) El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la Delegación de Empleo *tres personas candidatos/as adecuados/as y disponibles* por cada puesto ofertado, suponiendo a efectos de esta convocatoria, un total de 33 candidatos preseleccionados.

2.3 Órgano de Selección y Equipo de Baremación

El órgano de selección, nombrado por Resolución de Alcaldía, estará compuesto por un Presidente/a, tres vocalías y un Secretario/a, y será el responsable de elevar propuesta de aprobación de listado provisional de candidatos/as seleccionados/as y reservas para su contratación, a la Junta de Gobierno Local, que procederá a su aprobación.

El Equipo de Baremación, estará formado por tres técnicos de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Jerez, designados por Resolución de Alcaldía y sus funciones serán:

- Verificar el cumplimiento, por parte de los candidatos, de los requisitos de acceso a la oferta de empleo presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo.
- Realizar la baremación (Anexo I) curricular de los/as candidatos/as según la documentación presentada.
- Emitir informe, al órgano de selección, de la baremación de los curriculums de los/as candidatos/as, con las puntuaciones obtenidas.



TERCERA.- RESOLUCIÓN Y VALIDACIÓN

El órgano de selección, en base al informe emitido por el equipo de baremación, elevará propuesta de aprobación de listado provisional de candidatos/as seleccionados/as y reservas para su contratación a la Junta de Gobierno Local, que procederá a su aprobación.

Se publicará el listado provisional de candidatos/as seleccionados/as y reservas dictado por la Junta de Gobierno Local, estableciéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el listado provisional se elevará a definitivo.

CUARTA.- CONDICIONES LABORALES.

Las contrataciones de los docentes de **formación específica** se realizarán con la modalidad de “Obra y servicio determinado” con jornada a tiempo parcial (6h día), con una duración variable según la extensión de los diferentes módulos previstos:

1 Docente para el curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio (140 horas)

1 Docente para el curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (140 horas).

1 Docente para el curso de Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos (70 horas).

1 Docente para el curso de Monitor/a de Comedor (70 horas).

1 Docente de Comercio para los cursos de técnicas de venta aplicadas al comercio y para técnicas de venta aplicadas al telemarketing (90+74 horas).

1 Docente para el curso de Administrativo comercial (150 horas).

1 Docente para el curso de Atención al cliente y gestión (150 horas)

1 Docente para el curso de Camarero de restaurante y Catering (100 horas)

1 Docente para el curso de Ayudante de cocina y restauración (150 horas)

1 Docente para el curso de Inglés Básico para el empleo (50 horas)

1 Docente para el curso de informática Básica para el empleo (50 horas)

QUINTA.- SUSTITUCIONES Y BAJAS

Las listas de reservas tendrán validez para todo el periodo de desarrollo del proyecto “MAS+++”. Los requisitos han de cumplirse a la fecha de incorporación.

Para sustitución de las bajas que pudieran producirse a lo largo de la vigencia del



proyecto, se recurrirá a la lista de reserva. En el caso de agotarse la lista de reserva, se realizará de nuevo este procedimiento de selección.

SEXTA.- DIFUSIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos del presente procedimiento, serán publicados en:

- Web del Ayuntamiento de Jerez (<http://www.jerez.es/empleo>), y en el apartado Portal de Transparencia.
- Tablón de anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano, C/ Consistorio nº 15.
- Tablón de anuncios de la Delegación de Empleo, Avda. Alcalde Álvaro Domecq, nos 5, 7 y 9.
- Tablón de anuncios del Centro Municipal de Formación “El Zagal”, Avda. de la Solidaridad, s/n.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez [https://www.sedelectronica.jerez.es/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/).

SÉPTIMA.- ÓRGANO DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La gestión y tramitación del expediente relativo al procedimiento de selección de personal para del Proyecto “MAS+++”, serán asumidas por la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Jerez

OCTAVA.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Contra las resoluciones y los actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer los/as interesados/as los recursos en vía administrativa que procedan, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES

PROYECTO “MAS++”

Puestos Ofertados: 11 DOCENTES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

a) Experiencia Profesional:

- Servicios prestados con la categoría de Docente ó Profesor ó Formador impartiendo cursos de la especialidad solicitada.....0,08 puntos/mes
- Servicios prestados con la categoría de Docente ó Profesor ó Formador en la impartición de otros cursos de la familia profesional0,04 puntos/mes

a.1) Trabajadores por cuenta ajena:

- Se valorará únicamente la experiencia laboral acreditada a través de contratos de trabajo en los que figure alguna de las ocupaciones señaladas.

a.2) Trabajadores por cuenta propia:

- Se valorará únicamente la experiencia laboral acreditada a través de certificado expedido por la Agencia Tributaria donde conste como profesional autónomo, la actividad desarrollada y el tiempo que ha permanecido en alta.

Hasta un máximo de 6 puntos

b) Formación Complementaria:

- Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con la ocupación ofertada, a juicio del equipo de baremación:

- * De 20 a 100 horas 0.10 puntos
- * De 101 a 200 horas 0.20 puntos
- * Más de 200 horas 0.30 puntos



Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas

- Por Máster y/o doctorado relacionado ámbito de la ocupación.....0,50 puntos
- Por una segunda titulación universitaria relacionada con la ocupación ...0,50 puntos
- No se contabilizarán la formación requerida en el perfil

Hasta un máximo de 4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: Máximo 10 puntos

En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo:

- 1.- A la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia laboral
- 2.- Si persistiese el empate, al mayor número de horas de formación complementaria

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Para su justificación deberán tomarse las siguientes consideraciones:

a) Experiencia profesional

a.1) Trabajadores por cuenta ajena:

- Contratos de trabajo y prorrogas del mismo, así como certificado de empresa o última nómina
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde consten los períodos presentados como mérito.

a.2) Trabajadores por cuenta propia:

- Certificado expedido por la Agencia Tributaria donde conste como profesional autónomo, la actividad desarrollada y el tiempo permanecido en alta.
- Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

b) Formación Académica, Máster y Doctorado

Deberá de aportarse original y copia para su compulsación de la certificación académica



personal, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

c) Cursos de Formación

Para acreditar los méritos por cursos de formación se habrá de aportar original y copia de la certificación para su compulsación, o diploma expedido por la entidad organizadora, en la que conste:

- Denominación de la acción formativa
- Número de horas de duración
- Concepto en el que participó

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El **órgano de selección**, nombrado por Resolución de Alcaldía estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente/a y suplente: con voz y voto,
- b) Tres vocalías y suplentes, con voz y voto
- c) Secretario/a, con voz pero sin voto

El órgano de selección coordinará el trabajo del Equipo de Baremación, que estará formado por tres técnicos de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Jerez, designados por Resolución de Alcaldía